



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL /

RESOLUCIÓN N° 1680 /25 /

EXPEDIENTE N° 13-08652/24 /

Buenos Aires, 09 de junio de 2025 /

Visto el presente expediente por el cual tramita la Contratación Directa in situ N° 03/25, a efectos de contratar el servicio de limpieza con destino al edificio sede del Juzgado Federal de San Rafael, sito en San Lorenzo N° 89, ciudad de San Rafael, Pcia. de Mendoza, a partir del 1° de Julio de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por un periodo de doce (12) meses, detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, y;

**CONSIDERANDO:**

1°) Que mediante Resolución N° 4436/24, esta Administración General autorizó a la Subdirección de Contrataciones a efectuar la presente convocatoria (fs. 68/82) /

2°) Que conforme lo dispuesto en el Artículo 66° del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución N° 254/15 y sus modificatorias, obra constancia de publicación del llamado en la página web del Poder Judicial de la Nación, y constancia de remisión del Pliego de Bases y Condiciones a la U.A.P.E., C.A.M.E. y C.A.C., fs. 98/99 / y las invitaciones cursadas a distintas firmas del ramo, a fs. 96 / y 100/101 /

3°) Que el acto de apertura se realizó el día 13 de febrero de 2025, al cual se presentaron tres (3) empresas oferentes (cfr. fs. 103) /

4°) Que de fs. 104/545 / lucen las ofertas recibidas y a fs. 552 / el cuadro comparativo de precios.

5°) Que a fs. 553 / la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación informó que, de acuerdo a la consulta efectuada en los registros de la División Técnica de la Dirección General de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura y de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, no surge que las firmas hayan sido pasible de

penalidades dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha del llamado a licitación.

6°) Que a fs. 609, luce el Dictamen N° 59/25 expedido por la Comisión de Preadjudicaciones, mediante el cual, recomendó adjudicar por oferta conveniente a la oferta N° 1 "RABADAN S.A." el grupo de renglones 1 a 4 -única oferta admisible-.

Para arribar a dicha conclusión indicó, que respecto de admisibilidad técnica, la oferta La oferta N°2 'CLIMP S.R.L.' ha constituido la garantía de mantenimiento de oferta -exigida en los arts. 8 y 12° de las Cláusulas Particulares- en forma insuficiente para el monto total cotizado -cfr. fs. 103, 375/378 y 550, superando el margen de error admitido para requerir subsanación de acuerdo a lo establecido en el Art. 104°, inc 2 del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Nación. Respecto del análisis de los balances generales del último ejercicio financiero, se desprende que la oferta N°3 "PARFET S.A.S.", -para la totalidad de los renglones- posee un capital de trabajo inferior a un mes de certificación, resultando de aplicación lo previsto en el Art. 8 punto 10 de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones. Por último, indicó que la documentación presentada por la oferta N°1 "RABADAN S.A." y la incorporada, cumplen con los requisitos de forma exigidos en el pliego de bases y condiciones.

Respecto de la conveniencia económica, atento el tiempo transcurrido entre la estimación presupuestaria y la fecha de apertura de ofertas, realizó un estudio objetivo de los precios de mercado para el periodo a contratar considerando la escala salarial S.O.T.E.L.S.Y.M. -vigente-, teniendo en cuenta la cantidad de operarios y la carga horaria solicitada en el pliego de bases y condiciones (cfr. fs. 591/594). Sobre estos nuevos valores referenciales, señaló que los valores cotizados la oferta N°1 "RABADAN S.A." guarda una adecuada relación de razonabilidad, conforme al análisis obrante a fs. 594.

7°) Que se efectuó la notificación de lo dictaminado por la Comisión de Preadjudicaciones del Poder Judicial de la Nación con arreglo a los Artículos N° 114 a 117 del

ES COPIA  
FIEL CONSTE

Gabriel Antonio Coria  
PROSECRETARIO JEFE  
SUBDIRECCIÓN DE DESPACHO  
PODER JUDICIAL DE LA NACION



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1650 /25

EXPEDIENTE N° 13-08652/24

Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución N° 254/15 del Consejo de la Magistratura (cfr. fs. 613), no habiéndose registrado presentaciones al mismo (cfr. fs. 617)

8°) Que la empresa "RABADAN S.A." adjuntó las siguientes constancias: planilla de cotización, fs. 106/107; constancia de inscripción en el SRPCM, fs. 134/135 y 555; garantía de mantenimiento, fs. 136/140; inscripción en ARCA, fs. 177 y 554; certificado R.E.P.S.A.L., fs. 318 y 557; constancia de visita, fs. 600 y certificado habilidad para contratar con el Estado, fs. 606.

9°) Que a fs. 644 obra la afectación contable provisional.

10°) Que a fs. 630/639 tomó intervención la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

12°) Que a fs. 646/647 intervino la Unidad de Auditoría Interna.

Por ello, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto en los artículos 27° y 28° del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura, aprobado por Resolución Nro. 254/15 y sus modificatorias; y teniendo en cuenta la facultad conferida por el art. 18, Incisos b) y h) de la Ley N° 24.937 -y sus modificatorias-;

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1°.- Aprobar la Contratación Directa in situ N° 03/25, a efectos de contratar el servicio de limpieza con destino al edificio sede del Juzgado Federal de San Rafael, sito en San Lorenzo N°89, ciudad de San Rafael, Pcia. de Mendoza, a partir del 1° de Julio de 2025 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior- y por un período de doce (12) meses, detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución, y adjudicar

por oferta más conveniente a la oferta N° 1 "RABADAN S.A." el grupo de renglones 1 (costo mensual \$ 3.460.000), 2 (costo mensual \$3.529.200), 3 (costo mensual \$3.599.784) y 4 (costo mensual \$3.671.780) -única oferta admisible-, de acuerdo a su documentación obrante a fs. 104/349, 554/555, 557, 576/582, 595/597, 600 y 606, por el importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$42.782.292,00-) neto.

2°.-Desestimar la oferta N° 2 "CLIMP S.R.L." por haber constituido la garantía de mantenimiento de oferta -exigida en los artículos 8.3 y 12° de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones licitatorio- en forma insuficiente para el monto total cotizado, superando el margen de error admitido para requerir subsanación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 104.2 del Reglamento de Contrataciones vigente, conforme lo manifestado en el sexto considerando de la presente Resolución.

3°.- Desestimar la oferta N° 3 "PARFET S.A.S.", por poseer un capital de trabajo inferior a un mes de certificación -activo corriente menos pasivo corriente-, resultando de aplicación lo previsto en el Art. 8 punto 10 de las cláusulas particulares del pliego de bases y condiciones, conforme lo manifestado en el sexto considerando de la presente Resolución.

4°.- Imputar el presente gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

5°.- Regístrese. Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, al Juzgado Federal de San Rafael y por su conducto a las Habilitaciones intervinientes, a la Comisión de Administración y Financiera, a la Unidad de Auditoría Interna, al Departamento de Servicios de la Subdirección de Contrataciones y a la Dirección General de Planificación. Fecho, notifíquese con transcripción del Artículo 19 de la Ley 24.937 y Artículo 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura y el Artículo 23, apartado d), del Decreto - Ley 19.549, modificado por la Ley n° 27.742.

ES COPIA  
FIEL CONSTE

Gabriel Antonio Coria  
PROSECRETARIO JEFE  
SUBDIRECCIÓN DE DESPACHO  
PODER JUDICIAL DE LA NACION

CP. ALEXIS M. VARADY  
Administrador General  
Poder Judicial de la Nación

SE CUMPLIO CON LO  
ORDENADO. CONSTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1650 /25

EXPEDIENTE N° 13-08652/24

ANEXO I

EDIFICIO SITO EN CALLE SAN LORENZO N° 89, CIUDAD DE SAN RAFAEL,  
PCIA. DE MENDOZA

Renglón 1: del primero al tercer mes de contrato.

Renglón 2: del cuarto al sexto mes de contrato.

Renglón 3: del séptimo al noveno mes de contrato.

Renglón 4: del décimo al décimo segundo mes de contrato.

USO OFICIAL

Firmado digitalmente por: CORIA Gabriel  
Antonio  
Motivo: ES COPIA FIEL.CONSTE  
Fecha y hora: 09.06.2025 10:44:31



Zimbra:

ddespacho@pjn.gov.ar




---

**Expte. N° 13-08652/24 - Res. AG N° 1650/25 -CONTRATACION DIRECTA-**


---

**De :** ddespacho@pjn.gov.ar

lun, 09 de jun de 2025 11:05

**Asunto :** Expte. N° 13-08652/24 - Res. AG N° 1650/25 -CONTRATACION DIRECTA-

📎 1 ficheros adjuntos

**Para :** cfmendoza.superintendencia

<cfmendoza.superintendencia@pjn.gov.ar>, jfsanrafael  
 <jfsanrafael@pjn.gov.ar>, cfmendoza.habilitacion  
 <cfmendoza.habilitacion@pjn.gov.ar>, jfsanrafael.habilitacion  
 <jfsanrafael.habilitacion@pjn.gov.ar>, cm.comision-adm-  
 financiera <cm.comision-adm-financiera@pjn.gov.ar>,  
 cm.auditoriainterna <cm.auditoriainterna@pjn.gov.ar>,  
 ag.servicios.jefatura <ag.servicios.jefatura@pjn.gov.ar>,  
 dgp.direccion <dgp.direccion@pjn.gov.ar>

**Para o CC :** cm.auditoriainterna <cm.auditoriainterna@pjn.gov.ar>, daf  
 direccion-general <daf.direccion-general@pjn.gov.ar>, daf  
 tesoreria-jefatura <daf.tesoreria-jefatura@pjn.gov.ar>, Maria  
 Sol Castro <msol.castro@pjn.gov.ar>, Marisa Astrid Povoli  
 <marisa.povoli@pjn.gov.ar>, daf.otros-gastos <daf.otros-  
 gastos@pjn.gov.ar>, vanesa cugat  
 <vanesa.cugat@pjn.gov.ar>, cm.presidencia  
 <cm.presidencia@pjn.gov.ar>,  
 daf.otros.gastos.cdescentralizadas  
 <daf.otros.gastos.cdescentralizadas@pjn.gov.ar>, daf.division-  
 tecnica <daf.division-tecnica@pjn.gov.ar>, Adm.Gral.  
 Informatica Servicios Varios Jefatura  
 <ag.informatica.svarios.jefatura@pjn.gov.ar>, gabriela kalik  
 <gabriela.kalik@pjn.gov.ar>, Subdireccion de Contrataciones  
 <ag.subdireccion.contrataciones@pjn.gov.ar>

**Subdirección de Despacho**  
**Administración General**  
**Tel: 4370-2323/2701**

ahp

---

 **1650-25.pdf**  
 111 KB

---

ADMINISTRACION GENERAL  
DE CONTRATACION

12 14  
(cc)